

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00090.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por la parte interesada el 09 de marzo del año en curso (derivado No. 45 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. ÁLVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS, abogado en ejercicio, en su condición de Representante Legal de la sociedad DEL VALLE ABOGADOS & ASOCIADOS S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. – BBVA COLOMBIA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 09 de marzo pasado (folio 107 - derivado No. 45 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 (folio 107 - derivado No. 45 del expediente digital).-

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la entidad que está otorgando poder especial – BBVA COLOMBIA, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias del deudor YEIYO YAMEL RODRÍGUEZ CUBILLOS, por consiguiente, se ordena al Abogado que representa a la entidad en referencia, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 27 de febrero del año 2020 y demás actuación adelantada en el proceso (folios 104 y 105 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Por secretaría remítase el link del expediente digital a la dirección electrónica del apoderado judicial de la entidad financiera BBVA COLOMBIA, acorde a la petición contenida en el escrito anterior (folio 108 - derivado No. 45 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **050**, hoy **23 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.